

AVISO IMPORTANTE SOBRE LAS NUEVAS RESTRICCIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO CORONAVIRUS

Actualizado al 18 de marzo de 2020

- Desde que el gobierno de Japón designó al Nuevo Coronavirus (AKA COVID-19) como "Enfermedad infecciosa designada", de acuerdo con la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, a los extranjeros que sean considerados pacientes del Nuevo Coronavirus se les negará el permiso de desembarque en Japón conforme a la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Dado que el Gobierno de Japón también designó al Nuevo Coronavirus como "Enfermedades infecciosas que requieren cuarentena" en virtud a la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el Nuevo Coronavirus recibirán la orden de cuarentena, sin excepción para los portadores de visas válidas.
- El gobierno del Japón actualizó las restricciones el 18 de marzo de 2020 las cuales entrarán en vigor a las 00:00 del 19 de marzo de 2020, donde las personas que entren en las siguientes categorías no podrán desembarcar en Japón a menos que existan circunstancias excepcionales.
 - Ciudadanos extranjeros que hayan viajado a las siguientes regiones dentro de los 14 días previos a su ingreso al Japón:

República Popular China	Provincias Hubei y Zhejiang
República de Corea	Daegu y Gyeongsangbuk-do (Cheongdo-gun, Gyeongsan-si, Andong-si, Yeongcheon-si, Chilgok-gun, Uiseong-gun, Seongju-gun y Gunwi-gun)
República Islámica de Irán	Provincias de Qom, Teherán, Guilán, Mazandarán, Isfahán, Alborz, Markazí, Qazvín, Semnán, Golestán y Lorestán
República Italiana	Lombardía, Véneto, Emilia Romagna, Marche, Piamonte, Liguria, Trentino-Alto Adigio, Friuli-Venecia Julia y Valle de Aosta
Serenísima República de San Marino	Todas las regiones
Islandia	Todas las regiones
Confederación Suiza	Cantón del Tesino y Cantón de Basilea-Ciudad
Reino de España	Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja

- Ciudadanos extranjeros que posean un pasaporte chino emitido por autoridades de las Provincias de Hubei o Zhejiang
 - Ciudadanos extranjeros a bordo de un barco de pasajeros que navega con el propósito de ingresar al puerto japonés y que exista la posibilidad de que la nave esté infectada por un brote de la nueva enfermedad infecciosa del coronavirus.
- Los solicitantes de visa sin excepción, deberán llenar y presentar el cuestionario adjunto respondiendo si han viajado o viajarán a las regiones mencionadas en el punto 2 dentro de los 14 días previos a su ingreso al Japón. De acuerdo con los "Criterios de emisión de visas", no se aceptarán solicitudes de visa en los siguientes casos:
 - No se recibirán solicitudes de visa cuya respuesta al cuestionario sea "sí he viajado" o "sí tengo planes".
 - No se recibirán solicitudes de visa de extranjeros que posean un pasaporte chino emitido por autoridades de las provincias de Hubei o Zhejiang, a menos que existan circunstancias excepcionales.
 - Por favor, tenga en cuenta que incluso aquellos ciudadanos extranjeros que cuentan con una visa válida o de entrada múltiple al Japón, no podrán desembarcar en Japón si su caso corresponde a las categorías mencionadas en los puntos 1 y 2 anteriores.

5. Cualquier declaración falsa en el cuestionario estará sujeta a la denegación de la emisión de la visa. Posteriormente y durante seis meses, no será aceptada ninguna solicitud de visa con el mismo propósito de ingreso al Japón. Si después de emitida la visa se revela que la declaración fue falsa, la visa será anulada.
6. Cualquier declaración falsa al desembarcar en Japón, puede estar sujeta a medidas punitivas que incluyan el encarcelamiento, la imposición de una multa, la revocación del estado de residencia y la deportación de Japón.

CUESTIONARIO

NOMBRE:

SEXO: Masculino Femenino

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD: N° DE PASAPORTE:

Por favor responda las siguientes preguntas marcando las casillas correspondientes.

- ¿Ha viajado a las regiones descritas abajo dentro de los 14 días previos a su fecha probable de ingreso al Japón?
 Sí he viajado No he viajado
- ¿Después de recibir su visa, tiene planeado ingresar a las regiones descritas abajo dentro de los 14 días previos a su fecha probable de ingreso al Japón?
 Sí tengo planes No tengo planes

República Popular de China	Provincias Hubei y Zhejiang
República de Corea	Daegu y Gyeongsangbuk-do (Cheongdo-gun, Gyeongsan-si, Andong-si, Yeongcheon-si, Chilgok-gun, Uiseong-gun, Seongju-gun y Gunwi-gun)
República Islámica de Irán	Provincias de Qom, Teherán, Guilán, Mazandarán, Isfahán, Alborz, Markazí, Qazvín, Semnán, Golestán y Lorestán
República Italiana	Lombardía, Véneto, Emilia Romagna, Marche, Piamonte, Liguria, Trentino-Alto Adigio, Friuli-Venecia Julia y Valle de Aosta
Serenísima República de San Marino	Todas las regiones
Islandia	Todas las regiones
Confederación Suiza	Cantón del Tesino y Cantón de Basilea-Ciudad
Reino de España	Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja

Fecha: día..... mes..... año..... Firma.....

- Cualquier declaración falsa en el cuestionario estará sujeta a la denegación de la emisión de la visa. Posteriormente y durante seis meses, no será aceptada ninguna solicitud de visa con el mismo propósito de ingreso al Japón. Si después de emitida la visa se revela que la declaración fue falsa, la visa será anulada.
- Si al arribar al Japón se comprueba que su declaración fue falsa, se le negará el ingreso al Japón. Si después de ingresar al Japón se comprueba que su declaración fue falsa, podrá ser sujeto a medidas punitivas que incluyan el encarcelamiento por hasta tres años o una multa de hasta 3 millones de yenes. En ese caso su residencia podrá ser revocada y ser sujeto a deportación.